



OFICIAL DE SANIDAD DENTAL

- PAG. 02 FORMACIÓN NAVAL BÁSICA**
- PAG. 03 Curso de Adoctrinamiento Escuela Naval “Arturo Prat”
- PAG. 04 Período de Instrucción Naval Práctica
- PAG. 04 Nombramiento como Oficial
- PAG. 05 Documentación necesaria para el Nombramiento
- PAG. 07 CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS**
- PAG. 07 Condiciones Contractuales
- PAG. 08 Sistema Previsional
- PAG. 08 Beneficios
- PAG. 08 Becas de especialización
- PAG. 09 Caución por beca de especialización



FORMACIÓN NAVAL BÁSICA



La Armada cuenta con personal altamente capacitado, que trabaja en un marco de respeto y disciplina, lo que conforma un equipo de gran nivel y asegura un grato ambiente de trabajo, en un contexto de valores y tradiciones que perduran en el tiempo.

Los Cirujanos Dentista seleccionados para ser Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental - Aspirantes a Oficiales de Sanidad Dental - ingresarán a la Armada contratados como Personal a Contrata (PAC) y antes de ser nombrados como Oficiales, cumplirán con un período de formación naval básica con el propósito de apoyar su adaptación, fomentar la fidelización con la Institución y adquirir las competencias para desempeñarse como un futuro Oficial de Marina en el servicio naval.

El sueldo de un Cirujano Dentista, en calidad de Personal a Contrata, el año 2021, asciende a \$ 1.405.294 total haberes aproximadamente (para el año 2022 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente).

El período de formación naval básica se desarrolla en dos etapas: una en la Escuela Naval "Arturo Prat" y otra en la Dirección de Sanidad de la Armada.



CURSO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”.

El objetivo de este Curso de Adoctrinamiento es proporcionar al Aspirante a Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental los conocimientos en materia de formación naval, militar, deberes, jerarquía, reglamentación y organización institucional, que los orienten hacia las exigencias del servicio naval.

Este curso se desarrolla en la Escuela Naval “Arturo Prat”, ubicada en el sector de Playa Ancha, Valparaíso, de lunes a viernes, y contempla clases teóricas, prácticas, actividades profesionales y guardias. Dentro de las asignaturas impartidas están las de Orientación y Organización Naval, Reglamentación, Procedimientos Administrativos, Servicio Naval a bordo y en tierra, Seguridad, Ceremonial Naval, Mando, Instrucción Militar, Ética y Moral, y Educación Física. Además considera un período de embarco y visitas profesionales a unidades y reparticiones, como por ejemplo unidades de la Escuadra, Infantería de Marina, Base Aeronaval, Academia Politécnica Naval y reparticiones del ámbito marítimo.

Es requisito para ser nombrado como Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental el aprobar este curso de adoctrinamiento.



PERÍODO DE INSTRUCCIÓN NAVAL PRÁCTICA.

Este período consiste en una pasantía de los Aspirantes a Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental en los Centros de Atención de Salud Dental, en el área de la Región de Valparaíso.

NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD DENTAL.

Este nombramiento se realiza en una Ceremonia Militar en la Escuela Naval "Arturo Prat", en la cual se inviste en el grado de Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental, a quienes aprueben el curso de adoctrinamiento.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO ASPIRANTE A OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD DENTAL (PERSONAL A CONTRATA):

- Certificado de Nacimiento para todo trámite, original (otorgado por el Registro Civil).
- Certificado de Antecedentes para Uso exclusivo de las FF.AA., original (entregado por el Registro Civil, con vigencia de 60 días).
- Certificado de Situación Militar al día, original (solo hombres) (otorgado por el respectivo Cantón de Reclutamiento, con vigencia de 90 días). Con clave única puede ser obtenido en línea en el sitio web www.serviciomilitar.cl.
- Certificado de Título Profesional, original.
- Declaración Jurada Simple, en duplicado, de Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 18.834 (Art. 11°, 79° y 80°) y Ley 18.575 (Art. 54°). (formato proporcionado por la Armada).
- Declaración Jurada Simple, en duplicado, de no poseer trabajo remunerado (formato proporcionado por la Armada).
- Certificado Médico (emitido por Medicina Preventiva de la Armada).
- Certificados de Afiliación a A.F.P. y a Sistema de Salud.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD DENTAL:

- Certificado de Nacimiento para todo trámite, original (otorgado por el Registro Civil).
- Certificado de Antecedentes para Uso exclusivo de las FF.AA., original (entregado por el Registro Civil, con vigencia de 60 días).
- Certificado de Situación Militar al día, original (solo hombres) (otorgado por el respectivo Cantón de Reclutamiento, con vigencia de 90 días). Con clave única puede ser obtenido en línea en el sitio web www.serviciomilitar.cl.
- Certificado de Título Profesional, original.
- Certificado de Título Profesional, que indique el nombre del título, cantidad de semestres de duración de la carrera.
- Declaración Jurada Simple, en duplicado, de Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 18.834 (Art. 11°, 79° y 80°) y Ley 18.575 (Art. 54°). (formato proporcionado por la Armada).
- Declaración Jurada Simple, en duplicado, de no poseer trabajo remunerado (formato proporcionado por la Armada).
- Certificado de aceptación del cargo (formato proporcionado por la Armada).
- Certificado Médico (emitido por Medicina Preventiva de la Armada).

Es importante destacar que debido a que ambos contratos son diferentes y a que los documentos requeridos son enviados a la Contraloría General de la República, es necesario presentar los antecedentes detallados precedentemente en ambas ocasiones.



CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS

Los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental se contratan en jornada parcial, sin embargo existen algunos cargos calificados por el Comandante en Jefe de la Armada a los que solo les aplica la jornada completa.

Con el fin de asegurar el ejercicio clínico en los Centros de Atención de Salud Dental, los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental con jornada parcial, podrán tener otras alternativas de contrato, paralelas en el Sistema Naval, como Profesional Civil (Ley 15.076 ó 18.476, con imposiciones A.F.P.), hasta un máximo de 54 horas semanales.

El sueldo de un Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental el año 2021 asciende a \$ 1.861.869 total haberes aproximadamente (para el año 2022 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente), para una jornada laboral de 22 horas semanales, existiendo asignaciones extra por lugar de desempeño geográfico, comisiones, funciones asociadas.

Es importante destacar que los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental pueden reconocer como tiempo servido los dos últimos años de estudios universitarios, como asimismo los períodos trabajados con anterioridad.





SISTEMA PREVISIONAL

El sistema previsional de los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental es la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).

BENEFICIOS

Como Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental se accede a cobertura de salud para él y su grupo familiar, a través del Sistema de Salud Naval (SISAN).

Como todo el personal naval, tienen acceso a una amplia gama de apoyos en los ámbitos social, educacional, jurídico, habitacional, recreativo y comercial. Mayor información se encuentra disponible en www.bienestarmarmada.cl.

BECAS DE ESPECIALIZACIÓN

La Armada asegura a todos sus Oficiales de Sanidad Dental la realización de una especialidad dental becada en un 100% por la Institución, en el cuarto o quinto año de Teniente Primero de Sanidad Dental, para lo cual cuenta con convenios docentes asistenciales con distintas Universidades. Durante el período en que los Oficiales cursan su beca, tienen dedicación exclusiva a esta tarea y reciben íntegramente su sueldo como Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad Dental.



CAUCIÓN POR BECA DE ESPECIALIZACIÓN

Deben suscribir dos cauciones del mismo valor. La primera durante los estudios de su especialidad, que caduca al término de ella y la segunda, por un periodo de cinco años a contar de la fecha de término de su especialidad.

La fórmula de cálculo del monto de la caución en U.T.M., es la siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
A	Total Haberes x N° meses que dure la beca.
B	Suma de los Aranceles que se pagarán durante la beca.
A+B	Costo total de la formación.
C	Gasto derivado del incumplimiento. Factor x 1,33.
D	Factor incremento x 1,5.
E	Total garantía.
FÓRMULA	$E = ((A + B) \times C \times D) / U.T.M.$